

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER.
J/502/ZAE	CROLBAFE, S.C.A.	MARMOLEJO (JAEN)	72.173,94 €	14.434,79 €.	1	8
J/504/ZAE	CARPINTERIA METALICA SANTA ANA, S.L.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	109.360,98 €	10.936,10 €.	3	
J/516/ZAE	MATIAS LOPEZ SUCESORES, S.L.	MARTOS (JAEN)	102.172,06 €.	13.282,37 €.		11
J/528/ZAE	CARPINTERIA Y MUEBLES HNOS JURADO,S.L.	TORREDELCAMPO (JAEN)	90.759,17 €.	15.429,06 €.	1	
J/553/ZAE	TRANSFORMADOS Y FERRALLA MORAL, S.L.	TORREDELCAMPO (JAEN)	86.547,74 €.	15.578,23 €	1	26

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, dada la finalidad pública o interés social o económico que la justifica.

El abono de las subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: SE/068/CL.
 Empresa: Transformados Huévar, S.A.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 7.246.184,67 €.
 Subvención: 869.542,16 €.
 Empleo.
 Crear: 30.
 Mant.: 42.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por

la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para la concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: MA/039/PTA.
 Empresa: Ingeniería e Integración Avanzada (Ingenia), S.A.
 Localización: Málaga (PTA).
 Inversión: 1.283.930,14 €.
 Subvención: 398.018,34 €.
 Empleo.
 Crear: 16.
 Mant.:

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de diciembre de